RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // DTE. RUBIELA CAMPOS CAMACHO // DDO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS // RAD. 2022-00766 // CASE 17085

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Vie 24/11/2023 14:04

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)

Contestación DDayLLaenGa - Rad. 2022-00766.pdf; Anexos.pdf;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **21 de noviembre de 2023** se radicó ante el Juzgado 31 Civil Municipal de Cali la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía del proceso en referencia.

Adjunto las modificaciones al informe inicial el cual fue aprobado por la Dr. Darlyn

Tiempo Invertido: 10 horas

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE No. 17085**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
AUXILIAR JURÍDICA
DERECHO PRIVADO
+57 310 4070580
lperez@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 12:47
Para: j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ricardor1435@hotmail.com <ricardor1435@hotmail.com>; gerencia@expresopradera.com <gerencia@expresopradera.com>
Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // DTE. RUBIELA CAMPOS CAMACHO // DDO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS // RAD. 2022-00766 // LPR

Señores
JUZGADO TREINTA Y UNO (31°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE DEL CAUCA
j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	760014003031-**2022-00766**-00
DEMANDANTE:	RUBIELA CAMPOS CAMACHO
DEMANDADOS:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado general de la Compañía Aseguradora **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,** sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.037.707-9, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y que reposa en el expediente, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 1910 del 04 de julio de 2001 otorgada en la Notaría 36 de la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo comedidamente en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por la señora RUBIELA CAMPOS CAMACHO en contra de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y Otro, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por EXPRESA PRADERA PALMIRA LTDA a mi representada, en los términos expuestos en el adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Adjunto

- Contestación a la demanda.
- Anexos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.